

## CARRERA DE DERECHO

### Programa Académico

### 5to Semestre

Asignatura	Horas semanales	Horas semestrales	Curso	Semestre	Código
<b>Finanzas</b>	<b>4</b>	<b>56</b>	<b>3°</b>	<b>5°</b>	<b>CJD586</b>

#### **I. FUNDAMENTACION**

La disciplina tiene como propósito aproximar al estudiante de derecho a la actividad financiera pública. La actividad económica del Estado resulta cada vez más gravitante para el desarrollo de todas las actividades de la vida nacional; en ese sentido, la acción del abogado se relaciona de manera frecuente con la de órganos (del Estado), que necesariamente deben contar con una regulación legal, estricta y clara.

La materia busca desarrollar: conocimientos acerca de legislación financiera y administrativa, habilidades para que el egresado analice, interprete y solucione problemas de índole financiero estatal que puedan presentarse tanto en el ejercicio de la función pública o la actividad profesional interrelacionada con la actividad económica del Estado, y valores éticos en el marco del Pensamiento de la Doctrina Social de la Iglesia.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **1. Generales**

- 1.1 Interpretar la dinámica legal de acción de los organismos estatales en materia financiera.
- 1.2 Identificar problemas en el sistema legal financiero.
- 1.3 Proponer soluciones de derecho en el campo financiero público.

##### **2. Específicos**

- 2.1 Identificar al Derecho Financiero como parte del Derecho Público.
- 2.2 Valorar los elementos de las finanzas públicas, sus elementos y fundamentos.
- 2.3 Identificar las actividades financieras estatales principales.
- 2.4 Identificar las etapas de la actividad financiera pública.
- 2.5 Distinguir las acciones de los órganos estatales en su relación con el manejo de los recursos públicos.
- 2.6 Operar en los sistemas de preparación y acción financiera relacionados con preceptos legales.
- 2.7 Valorar a las entidades del sector financiero público en relación con sus actividades y funciones principales.

### **III. CONTENIDO**

#### **Unidad I**

##### **Finanzas**

Definición. Relación entre Economía y Finanzas. El Estado y la actividad financiera. La actividad financiera y su regulación jurídica. Principio de Legalidad del Derecho Público. Derecho Financiero. Definición. Autonomía y fuentes del Derecho Financiero. La Constitución (Artículo 178).

#### **Unidad II**

##### **Gasto—Recurso I**

El concepto de la relación Gasto—Recurso en el estudio de las finanzas públicas. El Gasto. Concepto. Su ubicación y prioridad con relación al Recurso. Efecto del Gasto Público: La reproductividad del Gasto Público, el efecto multiplicador del Gasto: Teoría y práctica del efecto multiplicador. Principio de la Aceleración con relación al efecto multiplicador en las finanzas modernas.

#### **Unidad III**

##### **Gasto—Recurso II**

Clasificación del Gasto Público. Diversos criterios. Gasto corriente y Gasto de Capital en el Presupuesto del Estado. El Gasto y los Fines del Estado. Control de la inflación monetaria. El presupuesto como instrumento para la aplicación del Gasto—Recurso.

#### **Unidad IV**

##### **Recursos del Estado e ingreso dinerario**

Diferencias en el orden práctico. Clasificación de los Recursos: Originarios y Derivados. Función de la Empresa Pública como fuente de recursos. El precio en la venta de los servicios públicos. Criterio según la finalidad del Servicio Público en la sociedad. Royalty. Recursos Derivados: Tributos, diversos tipos de Tributos.

#### **Unidad V**

##### **Recursos Derivados**

Principios económicos, financieros de la principal fuente de recursos del Estado: El Tributo, Impuesto, Tasa y Contribución especial. Impuesto y Obligación Tributaria; aspectos comunes y diferencias según el enfoque jurídico y financiero del mismo. Contribuyente de hecho y Contribuyente de derecho. Traslación del Impuesto. Tipología Impositiva. Diversos criterios y sistemas. Capitación. Impuesto Único. Teoría de Henry George. El Sistema Armonizado Moderno. Condiciones necesarias para un impuesto eficiente: Capacidad Contributiva, Presión Tributaria, Elasticidad y Flexibilidad del Sistema Tributario. Neutralidad del Impuesto.

#### **Unidad VI**

##### **Administración Fiscal**

Su necesidad dentro del Estado, independiente de su organización política. Administración Fiscal del Paraguay: Ley 109/91 Orgánica del Ministerio de Hacienda. La Administración Financiera del Estado reglada por el derecho: Ley 1535/99. Sistema Integrado de

administración Financiera. Principios generales. El Presupuesto General de la Nación. Principios de Universalidad, Legalidad, Anualidad y Equilibrio.

## **Unidad VII**

### **Terminología presupuestaria**

Estructura del Presupuesto Nacional: Gastos Corrientes y de Capital; Ingresos Corrientes y Capital. El Clasificador Presupuestario: Su función en el Presupuesto Anual. Preparación y Ejecución del presupuesto nacional. Su normativa constitucional y legal: Artículo 216 C.N. y Ley 1.535/99. De la programación, formulación y estudio del proyecto de presupuesto: Artículo 13 de la Ley 1.535/99. Decreto Reglamentario 8127/2000. Reglas de Edgard Allix

## **Unidad VIII**

### **Derecho Presupuestario**

Importancia de la Ley de aprobación. Técnica del presupuesto: por Programa y Base Cero. El déficit en el presupuesto moderno. Cobertura de déficit: Artículo 26 de la Ley 1.535/99. Control de ejecución de presupuesto: Ejecutivo, Legislativo; la Contraloría General de la República. Del sistema de tesorería: Aspectos estructurales (Artículo 31 de la Ley N° 1.535/99). Plan de Caja (Artículo 33 de la Ley N° 1.535./99). Financiamiento temporal de Caja (Artículo 38 de la Ley 1.535/99).

## **Unidad IX**

### **Tributos**

Su importancia como recursos del Estado. Enfoque político y jurídico. Clasificación posible: financiera y jurídica. Impuestos directos é indirectos. Impuestos reales y personales. Impuesto ad-valorem y específico. Su aplicación a los impuestos aduaneros y al consumo. Impuesto proporcional y progresivo. Impuesto regresivo y el efecto regresivo del impuesto. La doble imposición interna y externa.

## **Unidad X**

### **Tipología Impositiva**

Impuesto a la renta. Diversos sistemas. Teoría de las fuentes. Concepto de la Ley 125/91 de fuente paraguaya. Impuesto a la renta personal. Impuesto a la propiedad inmobiliaria. El impuesto inmobiliario en la constitución nacional. El catastro como base para el impuesto inmobiliario de la renta potencial de la tierra. Impuestos Aduaneros; sus características y finalidades; importación y exportación. Organismos internacionales: GATT y la Organización Mundial del Comercio OMC.

## **Unidad XI**

### **Del Crédito y Deuda Pública**

Empréstitos públicos. Evolución histórica, función del empréstito público después de los acuerdos de Bretón Wood. Organismos Multinacionales. Fondo Monetario Internacional. Banco Mundial. El Club de París. Deuda Pública originada por las operaciones del crédito público (Artículo de la Ley 1.535). Empréstitos, Bonos y Letras del Tesoro. Deuda Interna y Externa. Deuda Flotante. Financiamiento temporal de caja (Artículo 38). Autorización

para contratar un empréstito por el Poder Ejecutivo. De los programas de ejecución, evaluación de recursos del crédito público.

#### **Unidad XII**

##### **Finanzas Autónomas en el Presupuesto Nacional**

Centralización y Descentralización; concepto. Finanzas municipales. Ley N° 3.966/10. Finanzas departamentales, Ley 496/94 que establece la carta orgánica del gobierno departamental. Los entes autónomos y el Presupuesto Nacional.

#### **Unidad XIII**

##### **Entidades Financieras del Estado establecidas en la Constitución Nacional**

Banco Central del Paraguay, Ley 489/95. Funciones de la Banca Central, Ley 861/96. Superintendencia de Bancos (Artículo 31). Contraloría General de la República, Artículo 281 de la C.N. Ley 276/93. Deberes y Atribuciones.

#### **IV. METODOLOGÍA**

Clases magistrales con apoyo de material visual. Discusiones en clase sobre situaciones relativas a la materia que tengan atención de medios de comunicación. Revisión y discusiones sobre aplicaciones prácticas de Normas legales de la materia. Revisión crítica de instrumentos del sistema financiero, tales como: Presupuesto General de Gastos de la Nación; Plan Financiero; formularios de los anexos del presupuesto, etc. Seminarios o encuentros de discusión en conjunto con docentes del área de Derecho Constitucional del mismo curso y muy relacionado al contenido general de la materia.

#### **V. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes contempla:

- a. Dos pruebas parciales escritas de 20 puntos cada una.
- b. Evaluación de participación en clase y nota conceptual del alumno (5 puntos). En especial en lo relativo a las discusiones de clase y los ejercicios de revisión de instrumentos normativos y elementos presupuestarios.
- c. Trabajos Prácticos, exposiciones o informes de las discusiones y revisiones normativas a ser entregadas por escrito (5 puntos).
- d. Prueba final escrita (50 puntos).

#### **VI. BIBLIOGRAFÍA**

- Villamil, Manuel Peña, Finanzas y Derecho Financiero.
- Villegas, Héctor B., Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Derecho Tributario.
- Jarach, Dino, Finanzas Públicas y Derecho Tributario.
- LEGISLACIÓN NACIONAL: Constitución Nacional; Ley 1.535/99; Ley 125/91; Ley 109/00 Orgánica del Ministerio de Hacienda; Ley N°2421/04 modificatoria de la Ley N° 125/91; Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.

## VII. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN

- Prof. Abg. Federico Fabián Gill Ramírez	
- Prof. Abg. Cayo Alberto Busto Coeffier	
- Prof. Abg. César Zelada Valinotti	
Aprobado por	Consejo de FCJD – 2010
Estrategia de actualización	Revisión anual